

Lanús, 16 de junio de 2020.

DECRETO N° 1.474.

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 29, del expediente N° D-90554/19 (H.C.D. D-00390-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Junio de 2020, obrante a fojas 29 del expediente N° D-90554-19, (H.C.D. D-00390-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago a favor de Metrogas S.A. – CUIT N° 30-65786367-6, de las facturas N° 20150324800-6264, 6279, 6230, 6283, 6298, 6304, 6319, 6323, 6342, 6357, 6361, 6376, 6380, 6365, 6401, 6416, 6420, 6435, 6441, 6454, 6469, 6473, 6488 y 6492 correspondiente al servicio de gas del inmueble situado en la calle Dr. Melo N° 1665, Cuenta de Servicios N° 20150324800 .

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13037; publíquese en el Boletín Municipal, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

